



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2017, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“18. Proposiciones no urgente o mociones ordinarias:

18.5(196/17) Moción presentada por los Grupos Municipales Somos Majadahonda e Izquierda Unida para que se acometan las obras y mantenimiento necesario de los colegios públicos de Majadahonda. (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por los Portavoces de los Grupos Municipales Somos Majadahonda e Izquierda Unida, que ha tenido entrada en el Registro General el día 19 de septiembre de 2017, número de Registro 15536, cuyo texto es el siguiente:

“El pasado mes de mayo las AMPAS de todos los colegios públicos de Infantil y Primaria de nuestro municipio remitieron un amplio escrito a todos los Grupos Municipales, referido al estado en que se encuentran los centros escolares, en el que planteaban un conjunto de demandas que entendemos deberían ser atendidas.

Los motivos que llevaron a las AMPAS locales a dirigirse una vez más a la Corporación son de sobra conocidos: los colegios públicos de Majadahonda tienen casi todos ellos más de 30 años y desde hace tiempo vienen presentando graves deficiencias, por lo que necesitan reformas y mejoras que van más allá de un mero (y no siempre efectivo) mantenimiento rutinario.

Esta situación es asimismo conocida y reconocida por los correspondientes servicios técnicos municipales que desde hace tiempo han planteado la conveniencia de acometer un plan integral de reformas de los distintos centros escolares, de acuerdo con las deficiencias y necesidades detectadas en cada uno de ellos.

Como manifiestan las AMPAS en su escrito del pasado mes de mayo:

“Somos conscientes de que hay centros donde se tienen que llevar a cabo reformas integrales que van a necesitar de intervenciones que suponen una gran dedicación y que, por motivos organizativos y de logística, pueden incluso ralentizar las de los otros. Sin embargo, entendemos que eso no puede suponer un menoscabo para las intervenciones que se tienen que realizar en el resto de centros. No estamos dispuestos a aceptar que se nos planteen plazos de varios años para que se realicen



estas obras importantes pendientes, tan necesarias para el buen desarrollo de la actividad en los centros. Estos dilatados plazos supondrían instalaciones en mal estado o deficientes durante demasiados años y situaciones tan absurdas como que, cuando terminen las obras, haya que volver a empezar porque existan nuevas necesidades”.

Sin embargo, llevamos dos años sin acometer auténticas reformas en los colegios y por lo que respecta a las obras necesarias para acometerse en este verano, también se han quedado sin ejecutar buena parte de ellas.

Por todo ello, y haciéndonos eco de las demandas planteadas por las familias en el mencionado escrito, los grupos municipales de Izquierda Unida y Somos Majadahonda proponen al Pleno para su aprobación la siguiente

MOCIÓN

- 1.- *Que se elabore y se dé a conocer a la mayor brevedad posible el Informe de los servicios técnicos municipales sobre el estado de los distintos centros escolares, que deberá precisar las necesidades reales de reformas y mejoras de los distintos edificios e instalaciones, así como el correspondiente calendario de actuaciones.*
 - 2.- *Que se apruebe un Plan Integral de Actuación para todos los centros de educación Infantil y Primaria de Majadahonda, con una duración no superior a tres años.*
 - 3.- *Que se destine un presupuesto adecuado, en los próximos años, destinado a solventar las deficiencias de los centro por uso y desgaste, pero también para adecuarlos a las normativas vigentes; y que no esté supeditado a la aprobación anual o no de los presupuestos del municipio en pleno municipal.*
 - 4.- *Que se atiendan y resuelvan los posibles imprevistos y averías que surjan en los centros con la mayor celeridad posible y hasta su total resolución.*
 - 5.- *Que se atiendan las demandas de nuevas instalaciones que las familias y direcciones de los centros educativos están solicitando, puesto que son absolutamente necesarias para el buen funcionamiento de los mismos.”*
- **Consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, de 19 de septiembre de 2017, favorable.**

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veinticinco (25) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Primero.- Que se elabore y se dé a conocer a la mayor brevedad posible el Informe de los servicios técnicos municipales sobre el estado de los distintos centros escolares, que deberá precisar las necesidades reales de reformas y mejoras de los distintos edificios e instalaciones, así como el correspondiente calendario de actuaciones.

Segundo.- Que se apruebe un Plan Integral de Actuación para todos los centros de educación Infantil y Primaria de Majadahonda, con una duración no superior a tres años.

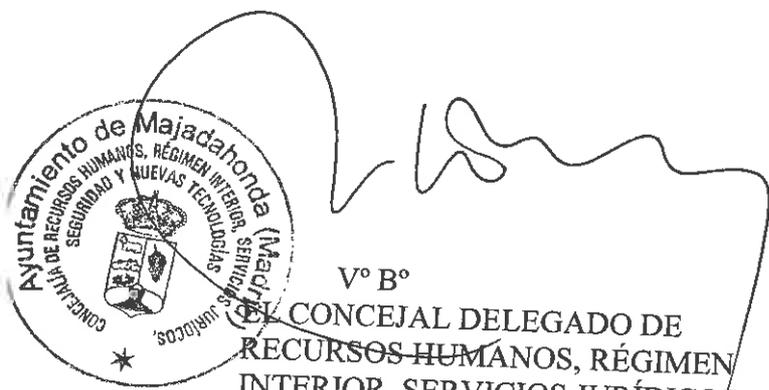
Tercero.- Que se destine un presupuesto adecuado, en los próximos años, destinado a solventar las deficiencias de los centro por uso y desgaste, pero también para adecuarlos a las normativas vigentes; y que no esté supeditado a la aprobación anual o no de los presupuestos del municipio en pleno municipal.

Cuarto.- Que se atiendan y resuelvan los posibles imprevistos y averías que surjan en los centros con la mayor celeridad posible y hasta su total resolución.

Quinto.- Que se atiendan las demandas de nuevas instalaciones que las familias y direcciones de los centros educativos están solicitando, puesto que son absolutamente necesarias para el buen funcionamiento de los mismos.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete.



Vº Bº

CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

